



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	053684089001-2017-00079
PROCESO	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	DIANA MARIA GIRALDO RAMIREZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE ANTONIO PEREZ
ASUNTO	FIJA FECHA PARA
A.S.C. N°	2020-00173

Reactivados los términos dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL los cuales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, a raíz de la pandemia desatada por el virus COVID 19.

Para dar cumplimiento a lo establecido el acuerdo PCJSA20-11597 del 15 de julio de 2020, procede este Despacho a reprogramar diligencia que había sido fijada para el día 07 de mayo del año en curso, para el día **miércoles cinco (05) de agosto dos mil veinte (2020), a las nueve 09:00 horas**, dentro del presente trámite de TITULACION DE LA POSESION, promovido por el señor DIANA MARIA GIRALDO RAMIREZ, en contra de los herederos indeterminados de ANTONIO PEREZ Y EL PUBLICO EN GENERAL.

En dicha diligencia se adelantarán las pruebas ordenadas en el auto del 25 de febrero de 2020.

Se advierte que de conformidad con el mencionado acuerdo no es posible realizar la inspección judicial.

La audiencia se realizará por medio de Microsoft Teams.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**LINA MARIA NANCLARES VELEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f485f35d6b07c4fa4bc965f3d7057185c02ba7b7b64bb17ee38fcc33ede07fe**

Documento generado en 22/07/2020 03:41:35 p.m.

Palacio de Justicia Cra 4ª - N° 6-12 sector La Terraza piso 2  
Email: [jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: 8523654